

RIO GALLEGOS, 0 4 MAY 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.590/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 288/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se gestione la designación del docente Silvio Gabriel ROTMAN en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Sociología - Area Sociología - Orientación General (5-50-0-1-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se dé continuidad a la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria que usufructúa el docente ROTMAN en el cargo de carácter efectivo Categoria Ayudante de Docencia - Dedicación Simple que posee en el Area Sociología - Orientación General del citado Departamento;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el cual fuera adoptado por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE mediante Nota Nº 071/15 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente ROTMAN;

QUE por Nota Nº 711/15 y Registro Nº 218/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mg. Sergio Luis MACAGNO, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho Nº 077/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al docente Silvio Gabriel ROTMAN en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Sociología - Area Sociología - Orientación General (5-50-0-1-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, dar continuidad a la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria que usufructúa el docente ROTMAN en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple que posee en el Area Sociología - Orientación General del citado Departamento y solicitar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto citado precedentemente, dejar establecido que el docente Silvio Gabriel ROTMAN deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días portugues a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente ROTMAN a la Esqueja Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Departamento - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Sepecialidad Sociología - Area Sociología - Orientación General (5-50-0-1-1) del Departamento

III



Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza № 171-CS-UNPA:

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al docente Silvio Gabriel ROTMAN (C.U.I.L. Nº 20-22862762-4) en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Sociología - Area Sociología -Orientación General (5-50-0-1-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2º.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria que usufructúa el docente Silvio Gabriel ROTMAN en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple que posee en el Area Sociología - Orientación General del Departamento Ciencias Sociales .-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente Silvio Gabriel ROTMAN deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Silvio Gabriel ROTMAN a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º v al respectivo Instituto, si correspondiera,-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL -PROGRAMA 16 - PROYECTO 00 - SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 -PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial -Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Sociología - Area Sociología - Orientación General (5-50-0-1-1) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 7º.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanza Ceneral Académica, Dirección de Recursos Humanos Mesa de Entradas y Archive cumpline. ARCHIVESE .-

Nº

Martha de de la Carrizo a/c. Direcco de de Asistencia al Consejo de Unidad UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sunico Decano UMPA-UARG

295

ACUERDO